



Nº de Expediente	2020/004.PRI.SER.ABR.MC		
Título Abreviado	Seguro de vida y accidentes		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	66.512000-2 Servicios de seguros de accidentes y de enfermedad.		
Valor Estimado	594.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA EXENTO
Presupuesto de Licitación	360.000,00 €	Tipo Impositivo	
Total (impuestos incluidos)	360.000,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	28 Meses

Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESUELVO: adjudicar el contrato en favor de GENERALI ESPAÑA S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS por un importe de 274.487,37.-€ (doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete euros con treinta y siete céntimos de euro), IVA exento (artículo 20. 1.16ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido).

Notifíquese la presente resolución a GENERALI ESPAÑA S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoseles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se envíe la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.



Universidad de Alcalá
Gerencia

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá realizarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Pasado ese plazo el Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo de cinco días.

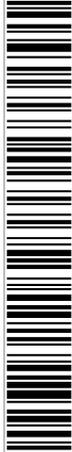
La carta de garantía, que se adjunta a la presente resolución de adjudicación, surtirá efectos desde el día siguiente a la firma y notificación de la misma.

EL GERENTE

- Miguel Ángel Sotelo Vázquez -

(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019

BOCM 16 de abril de 2019)



Código de verificación : 456c42b5ccd1fccf

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=456c42b5ccd1fccf>

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ

Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá

Fecha: 16-03-2021 10:58:33

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Carta de Garantía Seguro de Vida Colectivo

Sirva la presente Carta de Garantía, para dar cobertura a lo contenido en los Pliegos de Prescripciones Administrativas (Expediente 2020/004.PRI.SER.ABR.MC) y de Prescripciones Técnicas sobre el Contrato de Seguro de Vida, Accidentes y Enfermedad para la Universidad de Alcalá de acuerdo con la oferta económica presentada:

Tomador: Universidad de Alcalá

CIF: Q2818018J

Grupo Asegurado: Está constituido por el personal al servicio de la citada Universidad

- Personal funcionario y laboral.
- Profesores asociados.

Garantías y capitales asegurados: De acuerdo a lo contenido en los pliegos.

Ámbito de cobertura: 24 horas

Ámbito territorial: Mundial

Fecha de efecto El día siguiente a la firma y notificación de la Resolución de Adjudicación Definitiva.

Fecha de expiración 30.06.2023 a las 0.00 horas

Forma de pago anual

Prima total 274.487,37 euros

La presente carta de garantía tendrá vigencia mientras se procede a la formalización del contrato y la póliza.

Emitido en Madrid a 3 de marzo de 2021



Generali España S.A.



Código de verificación : 456c42b5ccd1fccf

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=456c42b5ccd1fccf>

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ

Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá

Fecha: 16-03-2021 10:58:33

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 456c42b5ccd1fccf

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=456c42b5ccd1fccf>

ANEXO 2 CUADRO DE VALORACIÓN

EXPEDIENTE: 2020/004.PRI.SER.ABRS.MC "SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ"

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA no aplicable)		RESTO CRITERIOS				TOTAL
			% gastos de gestión (máximo 15%)		% Participación en beneficios (mínimo 85%)		
	PRIMA OFERTADA	PUNTOS (máx. 80)	%	PUNTOS (máx. 10)	%	PUNTOS (máx. 10)	
GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	274.487,37	80	12	10	90	10	100

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ

Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá

Fecha: 16-03-2021 10:58:33